

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
SERVIGAS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
SERVIGAS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.**

ANÁLISIS AÑO 2012

AUDITOR: Corporación para el Desarrollo Social y Humano

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Servigas de Occidente S.A.S ESP se encuentra constituida como sociedad anónima simplificada, para desarrollar la actividad de Comercializador Minorista de Gas Licuado de Petróleo desde el 18 de enero de 2012. La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$ 20.000.000,00 y tiene su sede principal en Palmira – Valle del Cauca. Su última actualización aprobada en RUPS fue el día 20 de Mayo de 2013.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de sociedad	Anónima
Razón Social	Servigas de Occidente S.A.S. E.S.P
Sigla	Servigas de Occidente
Representante Legal	Diana Maritza Jojoa Rodriguez

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012
Activo	\$226.330.397
Activo Corriente	\$226.330.397
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$0
Inversiones	\$0
Pasivo	\$183.314.315
Pasivo Corriente	\$183.314.315
Obligaciones Financieras	\$4.048.094
Patrimonio	\$43.016.082
Capital Suscrito y Pagado	\$20.000.000

Fuente: SUI

Activo:

El total de activos de la compañía está conformado principalmente por deudores e inventarios. La estructura del activo de la compañía está conformada según su orden de importancia de la siguiente manera:

- El grupo de deudores concentra en el 65,7% del total del activo de Servigas. Los deudores están compuestos principalmente por la cartera de crédito de clientes de GLP, la cual registra un valor de \$116 millones equivalentes a la mitad del total del activo de la empresa. Según las notas a los estados financieros de la empresa, el vencimiento de la cartera de GLP está clasificado de la siguiente manera:

Vencimiento	Porcentaje
Corriente	43%
De 1 a 30 días	22%
De 31 a 60 días	12%
De 61 a 90 días	9%
Más de 90 días	14%

- Los Inventarios de la compañía representan el 20% del total del activo, compuesta por Equipo de Cilindros de 10 lbs, 30 lbs, 40 lbs y 100 lbs por valor total de \$45 millones.
- El Efectivo de la empresa participa en el 14% del total de activo de Servigas y está compuesto principalmente por depósitos en bancos por valor de \$28 millones de pesos.

Pasivo:

El pasivo concentra el 81% de los activos de la compañía. La estructura del pasivo de la empresa está conformada según su orden de importancia relativa de la siguiente manera:

- Las Cuentas por Pagar representan el 69,4% del total de activo de Servigas, el 85,7% del pasivo y están compuestas principalmente por acreedores y proveedores. El total de acreedores participa en el 37% del activo de la empresa y según las notas a los estados financieros se destaca la cuenta por pagar a Inversiones GLP por valor de \$68 millones de pesos.
- Las Obligaciones Laborales representan el 12% del total del pasivo y el 9% del total del activo, conformadas por salarios y prestaciones sociales por valor de \$22 millones de pesos.

Patrimonio:

El total del patrimonio representa el 19% del total de activos de la compañía y está conformado por el capital suscrito y la utilidad del ejercicio. Se destaca que la utilidad de la empresa equivalente a \$23 millones fue superior al capital pagado por los accionistas de la empresa el cual equivale a \$20 millones de pesos.

2.2 Estado de Resultados

Tabla 3. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2012
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.741.257.559
COSTOS OPERACIONALES	\$2.651.931.773
GASTOS OPERACIONALES	\$86.349.990
UTILIDADES OPERACIONALES	\$2.975.796
OTROS INGRESOS	\$25.683.408
OTROS GASTOS	\$5.643.122
GASTO DE INTERESES	\$0
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$23.016.082

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales netos de Servigas corresponden al 99% del total de ingresos de la empresa. Adicionalmente, la compañía registra descuentos y/o devoluciones en venta del servicio de GLP por valor de \$10 millones de pesos, equivalentes al 0,4% del total de ingresos de la empresa.

Los Otros Ingresos de Servigas representan el 1% del total de los ingresos por concepto de otros ingresos extraordinarios, equivalentes a \$25,6 millones de pesos no revelados en las notas a los estados financieros.

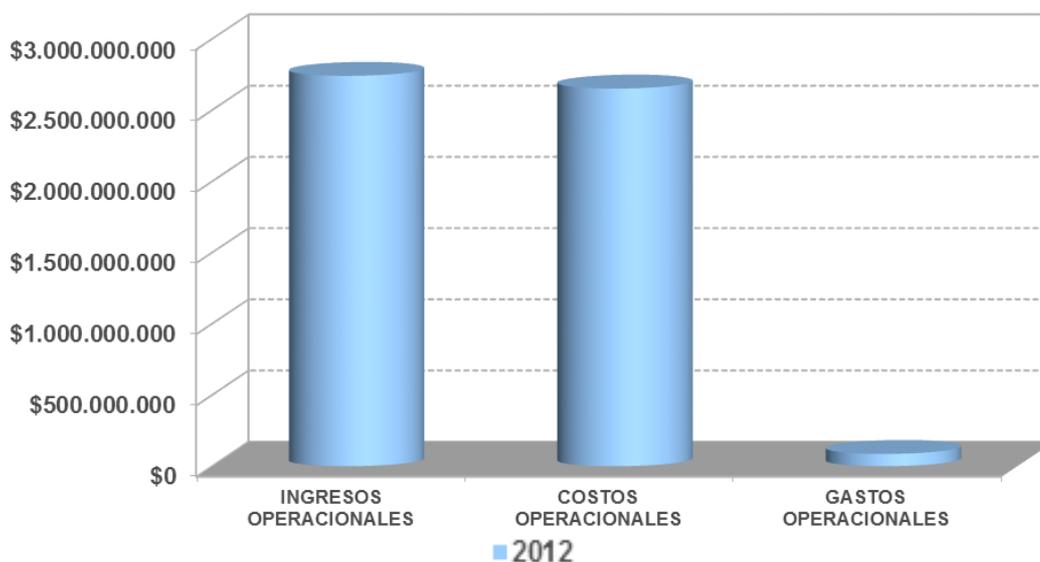
Los Costos Totales de Servigas absorben el 95,8% del ingreso de la empresa y están concentrados principalmente de la siguiente forma:

- El Costo directo de GLP 75% del total del costo de la empresa, equivalentes a 2.001 millones de pesos.
- Los Costos Generales concentran el 12% del total del costo.
- El Costo del Personal registra el 5% del total del costo.

Los gastos operacionales de la compañía concentran el 3,1% del total del ingreso operacional neto y están conformados principalmente por gastos generales por \$49,5 millones y gastos de salarios por \$27 millones.

Los Otros Gastos representan el 0,2% de los ingresos operacionales de Servigas y corresponden a erogaciones en gastos extraordinarios y financieros.

Gráfica 1. Ingresos, costos y gastos operacionales



Fuente: SUI

Como se observa en la Gráfica 1, la gestión operacional de la empresa tuvo un resultado positivo donde la generación de ingresos fue levemente superior al total de costos y gastos operaciones, obteniendo una utilidad de aproximadamente \$3 millones de pesos.

Los resultados netos del ejercicio de la empresa presentan un escenario positivo y superior al resultado operacional, explicado en esencia por la obtención de ingresos no operacionales por \$25 millones, los cuales son superiores en aproximadamente 5 veces a los gastos no operacionales, ocasionando una utilidad del ejercicio de \$23 Millones de pesos.

2.3 Indicadores Financieros

Liquidez:

La razón corriente de la empresa es 1,2 veces, el actual indicador implica que con los actuales activos corrientes de \$226 millones la compañía alcanza a cubrir totalmente el pasivo a corto plazo y obteniendo un excedente de capital de trabajo de \$43 millones.

La empresa en promedio otorga a sus clientes un plazo de 15,5 días para el pago de sus obligaciones. En contraste, la empresa en promedio paga sus obligaciones con proveedores cada 9 días, lo cual puede generar que la empresa tenga déficit de efectivo en algunas semanas debido a que se recauda más tarde de lo que se pagan las obligaciones.

La empresa no registra activos fijos ni a largo plazo, por lo tanto su activo corriente corresponde al 100% del activo.

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN	
Razón Corriente – Veces	1,2
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	15,5
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	9,4
Activo Corriente Sobre Activo Total	100,00%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO	
Nivel de Endeudamiento	81,0%
Patrimonio Sobre Activo	19,0%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	100,0%
Cobertura de Intereses – Veces	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD	
Ebitda	19.855.898
Margen Operacional	0,7%
Rentabilidad de Activos	8,8%
Rentabilidad de Patrimonio	46,2%

Fuente: SUI

Endeudamiento:

En 2012, el nivel de endeudamiento es del 81%, lo cual evidencia que la empresa está altamente financiada a través de proveedores y acreedores. Por defecto, el patrimonio de la empresa representa actualmente el 19% de la estructura de financiación de Servigas, es importante resaltar que las fuentes de financiación interna de la empresa son la utilidad y el capital.

La empresa no registra obligaciones a largo plazo, por tal razón la porción corriente del pasivo corresponde al total del pasivo de la empresa.

El indicador de cobertura de intereses no tiene análisis en el presente informe dado que la empresa no registra intereses asociados a obligaciones financieras.

Rentabilidad:

El indicador EBITDA de la empresa tuvo un resultado positivo en el año 2012, explicado en esencia la adición de impuestos al excedente operacional de la empresa. En síntesis, al evidenciar que la empresa no presenta un nivel de deuda financiera, este indicador nos evidencia que el negocio relacionado con la distribución de GLP es rentable.

El margen operacional de la empresa es de 0,7%, lo cual demuestra que aunque existe utilidad operacional, el nivel de costos y gastos operacionales absorben casi en su totalidad al nivel de ventas de la empresa; por lo tanto la empresa depende de factores ajenos a su objeto social para poder obtener márgenes superiores al negocio de GLP.

La rentabilidad del activo y patrimonio tuvieron un margen de 8,8% y 46,2% respectivamente, se destaca el nivel alto de rentabilidad sobre el patrimonio dado que el nivel de EBITDA es alto respecto a la inversión realizada por los accionistas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVO

La empresa Servigas de Occidente S.A. E.S.P. reportó la siguiente información para el año 2012 al SUI respecto a su componente técnico:

- Expendios

Respecto a este ítem la empresa reportó 13 expendios, de los cuales 6 se encuentran en el departamento del Cauca y los restantes 7 están ubicados en el departamento del Valle del Cauca.

- Vehículos repartidores

Dentro de la información reportada por la empresa al sistema SUI se registra la operación de 13 vehículos repartidores de GLP en cilindros.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros, técnicos/operativos y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

De la información reportada por el AEGR en el SUI, se destacan los siguientes puntos técnicos:

“(…) ÁREA TÉCNICA Y OPERATIVA

La empresa se encuentra realizando su distribución con los cilindros de la marca INVERSIONES GLP SAS E.S.P, los cuales cumplen con la normatividad y son transportados cumpliendo todas las medidas de seguridad y demás normas como listado oficial de precios, números para PQR y emergencias, entre otros.

Mantenimiento de infraestructura y equipos *La empresa realiza mantenimiento preventivo que le permite garantizar el óptimo estado de sus vehículos e instalaciones para el almacenamiento y transporte de GLP de acuerdo a su actividad de comercializador minorista teniendo como base los procedimientos establecidos en los manuales operativos. Los respectivos soportes se encuentran a disposición en la empresa.*

Confiability y continuidad del servicio *La empresa realiza las entregas cumpliendo con sus rutas habituales, para las cuales se realiza un control diario de despachos.*

La continuidad del servicio depende del suministro de Gas por parte de Distribuidores inversionistas, lo que a su vez depende la disponibilidad de la ALMACENADORA y de ECOPETROL.

Servigas de Occidente presta el servicio en los departamentos Valle del Cauca y Cauca. En el primero en los municipios de: Florida, Palmira y Pradera y en el segundo en los municipios de: Corinto, Miranda, Popayán y Santander de quilichao.

La organización cuenta con 19 vehiculos y define la capacidad de suministro de acuerdo a la programacion diaria para atender cada uno de los entes territoriales que aparecen en el mapa.

Calidad del producto: *SERVIGAS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. distribuye cilindros de la marca INVERSIONES GLP SAS E.S.P. En caso de reclamos por la calidad del combustible la empresa traslada la queja al Distribuidor inversionista.*

Para el cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 180581 y 182049 de 2008, la empresa solo asume la protección contra incendio puesto que los demás aspectos no le aplican. En este caso, la empresa cumple todas las medidas de seguridad y cuenta con un plan de emergencias.

Los cilindros están provistos de sello de seguridad en la válvula. Inversión en mantenimiento y reposición de equipos: En el 2012, la empresa invirtió 77.747 millones(...)" (Cursiva fuera de texto).

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., "(...) 14.31 Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos."

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral "(...) 73.10 Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia".

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. "Artículo 128. Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados."

"Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)"

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CREG 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 *“Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo”*, establece en su Artículo 1, la definición de Contrato de Suministro, así: *“Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.”*

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 *“Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo.”*, en el artículo *“1. DEFINICIONES. Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)”*

- **“Contrato de suministro de GLP envasado:** Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.
- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Por otra parte, el artículo 4 de esta resolución establece que: *“...La relación Distribuidor/Comercializador Minorista se establecerá bajo un contrato que tendrá el carácter de exclusividad del Comercializador Minorista hacia el Distribuidor. En estos contratos debe quedar establecida la responsabilidad del distribuidor tanto por la calidad del GLP como por la seguridad del cilindro que entrega al comercializador minorista. (...)”*

El mismo reglamento establece en su artículo 20 como requisito indispensable para la prestación del servicio público de GLP, la existencia de un Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes, definido y publicado por la empresa, en los términos establecidos en la Ley y la regulación. En este sentido, la empresa debe ofrecer a los usuarios los siguientes contratos, de acuerdo con el tipo de servicio:

Tabla 5. Servicio Público de Gas Licuado de Petróleo - Distribución y Comercialización Minorista (Tipos de contratos)

SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CILINDRO	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes	Como primera opción de prestación del servicio, la empresa ofrecerá un Contrato de Servicios Públicos, en el cual el usuario compra y la empresa vende GLP envasado. El reglamento establece el contenido mínimo de este contrato.
	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes y cláusulas especiales.	La empresa puede ofrecer al usuario, como una opción, un Contrato de Servicios Públicos con cláusulas especiales, respecto de las cuales debe existir constancia escrita de la aceptación del usuario.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS	Contrato de Servicios Públicos	Este contrato de servicios públicos de diferencia para dos tipos de usuarios: Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario y Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario. El reglamento establece el contenido mínimo para cada uno de estos contratos.

Fuente: Resolución CREG 023 de 2008. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que Servigas de Occidente S.A.S. E.S.P, desarrolla la actividad de Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo, está sujeta al cumplimiento de la resolución CREG 023 de 2008, para el análisis de los aspectos contractuales de la empresa correspondiente al año 2012, solamente se toman las disposiciones del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo – Resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionado con el contrato.

En este sentido, se trató de realizar la verificación del cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la Resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionado con los contratos de servicios públicos, para lo cual se realizó la consulta en www.sui.gov.co/rups¹, encontrando que la empresa no ha cargado el contrato de condiciones uniformes para la venta de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Revisada la información reportada por la empresa Servigas de Occidente S.A.S. E.S.P en el Sistema Único de información – SUI, correspondiente a 2012, con relación a las reclamaciones por parte de los usuarios, se observa que solamente reporta una reclamación en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, por Condiciones de Seguridad o Riesgo.

Es claro que para el año 2011 no hay reporte en razón a que se inscribió en el RUPS a partir de febrero de 2012.

¹ Consultas realizadas en Julio 8 de 2013, en la actualización de RUPS realizadas por la empresa.

4.3 Tarifas

El análisis efectuado a continuación se establece con base en la información de tarifas registrada en el Sistema Único de Información – SUI y bajo la premisa que para todos los efectos las tarifas registradas al SUI corresponde con las tarifas publicadas en los diarios de amplia circulación a nivel nacional en cumplimiento de lo previsto en la Circular Externa Conjunta No. 20091000000044 del 20 de mayo de 2009, así como la regulación vigente en materia tarifaria aplicable a la actividad de Comercialización Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista de GLP, según sea el caso.

4.3.1 Tarifas para entregas a través de Vehículo Repartidor de Cilindros, VRC – Comercialización Minorista

Como se encontrará en el análisis de la información comercial, el prestador registró durante 2012 ventas exclusivamente a través de vehículo repartidor de cilindros, por lo cual el presente análisis se enfoca en las tarifas aplicadas por Servigas de Occidente para cilindros entregados a través de este medio de entrega.

Las tarifas aplicadas por el prestador presentaron un comportamiento decreciente comparativamente entre comienzo y fin de año registrando descensos hasta de un 15,1% en el caso del cilindro de 100 libras de capacidad en el departamento de Valle del Cauca.

La tabla a continuación detalla el valor promedio observado durante los diferentes meses del año de acuerdo con la capacidad del cilindro y su departamento de comercialización:

Tabla 6. Tarifa Promedio ESP por Capacidad de Cilindro y Departamento

Departamento	Presentación	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
CAUCA	CIL100	\$ 130.840	\$ 125.890	\$ 121.695	\$ 124.645	\$ 121.660	\$ 112.305	\$ 101.285	\$ 104.387	\$ 108.555	\$ 108.995	\$ 111.405	ND
CAUCA	CIL20	\$ 27.700	\$ 26.710	\$ 25.870	\$ 26.460	\$ 25.863	\$ 23.995	\$ 21.790	\$ 22.410	\$ 23.245	\$ 23.335	\$ 23.820	ND
CAUCA	CIL30	\$ 47.040	\$ 45.390	\$ 44.005	\$ 44.980	\$ 43.995	\$ 40.910	\$ 37.275	\$ 38.300	\$ 39.675	\$ 39.820	\$ 40.615	ND
CAUCA	CIL40	\$ 54.840	\$ 52.860	\$ 51.180	\$ 52.360	\$ 51.165	\$ 47.423	\$ 43.015	\$ 44.256	\$ 45.925	\$ 46.100	\$ 47.065	ND
VALLE DEL CAUCA	CIL100	\$ 128.775	\$ 123.825	\$ 119.630	\$ 122.580	\$ 119.595	\$ 110.240	\$ 99.220	\$ 102.322	\$ 106.490	\$ 106.930	\$ 109.340	ND
VALLE DEL CAUCA	CIL20	\$ 27.214	\$ 26.224	\$ 25.384	\$ 25.974	\$ 25.377	\$ 23.509	\$ 21.304	\$ 21.924	\$ 22.759	\$ 22.849	\$ 23.334	ND
VALLE DEL CAUCA	CIL30	\$ 45.963	\$ 44.313	\$ 42.928	\$ 43.903	\$ 42.918	\$ 39.833	\$ 36.198	\$ 37.223	\$ 38.598	\$ 38.743	\$ 39.538	ND
VALLE DEL CAUCA	CIL40	\$ 53.738	\$ 51.758	\$ 50.078	\$ 51.258	\$ 50.063	\$ 46.321	\$ 41.913	\$ 43.154	\$ 44.823	\$ 44.998	\$ 45.963	ND

Fuente: SUI

De lo anterior se destaca que la empresa no registró información para el mes de diciembre de 2012 por lo cual se deberá requerir la justificación respectiva al prestador respecto a la presunta falta en el cargue oportuno de esta información.

De otra parte, teniendo en cuenta que el prestador se abasteció de la planta de envasado de Yumbo propiedad de Inversiones GLP S.A.S. E.S.P., y que el producto recibido en dicha planta proviene de la fuente de producción de Barrancabermeja y es entregado a través de la terminal de transporte de Yumbo, se tiene que el precio de suministro y de transporte según los precios máximos regulados reportados por Ecopetrol al SUI:

Tabla 7. Componentes G y T de en \$/kg para la planta de Envasado Yumbo

Período	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
Gmax Reg (Ecopetrol, Fuente: Barrancabermeja)	\$ 1.343,2	\$ 1.168,0	\$ 1.063,7	\$ 1.123,2	\$ 1.059,3	\$ 1.059,3	\$ 876,0	\$ 634,7	\$ 702,4	\$ 791,1	\$ 792,3	\$ 836,3	\$ 840,1
Tmax Reg (Ecopetrol, Punto Entrega: Yumbo, incluye Estampilla)	\$ 292,3	\$ 292,6	\$ 293,2	\$ 293,1	\$ 294,1	\$ 294,1	\$ 294,3	\$ 289,8	\$ 289,8	\$ 291,5	\$ 293,9	\$ 293,9	\$ 292,0

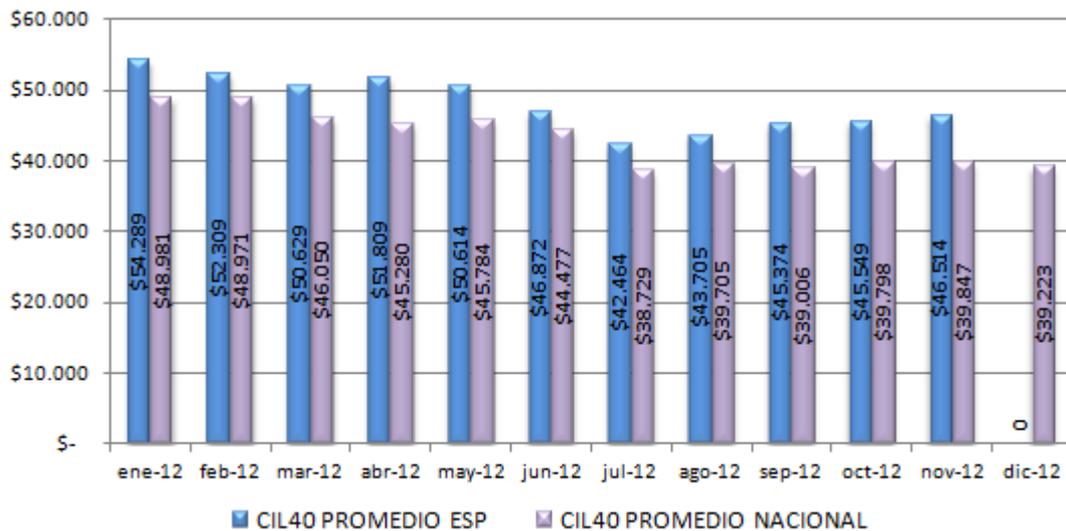
Fuente: SUI, Ecopetrol S.A.

Con base en lo anterior, se establece que el peso relativo de la componente de suministro de GLP, G, fluctuó entre 23% (en julio de 2012 para la presentación de 30 libras) y 47% (en enero de 2012 para la presentación de 100 libras), 34% en promedio, mientras la componente de transporte fluctuó entre un 8,5% (en enero de 2012 para la presentación 30 libras) y 13% (en julio de 2012 para la presentación de 100 libras), 11% en promedio.

Complementariamente, las componentes de distribución y comercialización tuvieron una participación relativa promedio en las tarifas aplicadas por Servigas de Occidente del 20%² y 36%, respectivamente.

Al comparar el comportamiento de la tarifa asociada al cilindro de 40 libras comercializado por Servigas de Occidente y la tarifa promedio del cilindro a nivel nacional de manera mensual se encuentra que predominantemente, la tarifa aplicada por el prestador se mantuvo por encima del precio promedio nacional para esta presentación encontrándose entre un 5 y 17% por encima del promedio nacional, alcanzando una diferencia hasta de \$6.667 por cilindro por encima para el mes de noviembre de 2012.

Gráfico 2. Precio CIL40 Libras ESP vs. Precio Promedio Nacional CIL40 Libras (\$/Cilindro)



Fuente: SUI

² Se estima con base en la información de tarifas reportadas por el Distribuidor Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. Servigas de Occidente S.A. E.S.P. – comercializador minorista.

En contraste con lo anterior, donde se evidencia que la participación de la actividad de comercialización minorista alcanza a ser en promedio hasta un 36% del valor del costo final de prestación del servicio y donde se observa que las tarifas aplicadas por la empresa en la presentación del cilindro de 40 libras en general son superiores al promedio nacional, el informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados señala que:

“(...) Se identificaron algunos riesgos que afectan la prestación del servicio en las tres áreas de gestión de la empresa y que escapan al control de la empresa, entre los cuales destacamos.

- La competencia desleal por parte de agentes que no cumplen los requisitos legales y venden a precios por debajo del mercado

Dado que la tarifa es regulada, el comercializador minorista cuenta con un margen mínimo para cubrir sus gastos administrativos y operativos, lo cual le deja un reducido margen de utilidad (...)”

4.4 Transacciones de Compra y Venta

4.4.1 Actividad de Comercialización Minorista

4.4.1.1 Compra y Venta de GLP del Comercializador Minorista

Las compras registradas al SUI durante 2012 por Servigas de Occidente en su calidad de Comercializador Minoristas ascendieron a 1.288,8 toneladas de GLP, correspondientes a 57.668 cilindros entregados en presentaciones de 100 libras (17,8%), 40 libras (70%), 30 libras (11,5%), 20 libras (0,03%) y 10 libras (0,7%).

Gráfico 3. Compras del Minorista por Proveedor



Como se observa del gráfico anterior, el principal proveedor de Servigas de Occidente fue la empresa Inversiones GLP S.A.S. E.S.P. quien le suministro el 99,6% del producto correspondiente a 1.282,9 toneladas de GLP.

Llama la atención que Servigas de Occidente registró la compra del restante 0,4% correspondiente a 5.850 kg de GLP como compras a sí mismo, lo cual se asume corresponde a las cantidades de producto en inventario en su infraestructura de comercialización³, toda vez que la empresa no se encuentra registrada como Distribuidor dentro de la cadena de prestación del servicio.

De otra parte, es importante resaltar que pese a ser el primer año de operaciones de la empresa, la actividad del minorista fue importante a nivel regional registrando una participación en las ventas del 2,41% en el departamento del Valle del Cauca y 2,72% en el departamento del Cauca, mostrando cantidades superiores a las vendidas por empresas como Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P., Compañías Asociadas de Gas S.A. E.S.P., Distribuidora de Gas del Pacífico S.A. E.S.P. y Unigas Colombia S.A. E.S.P.

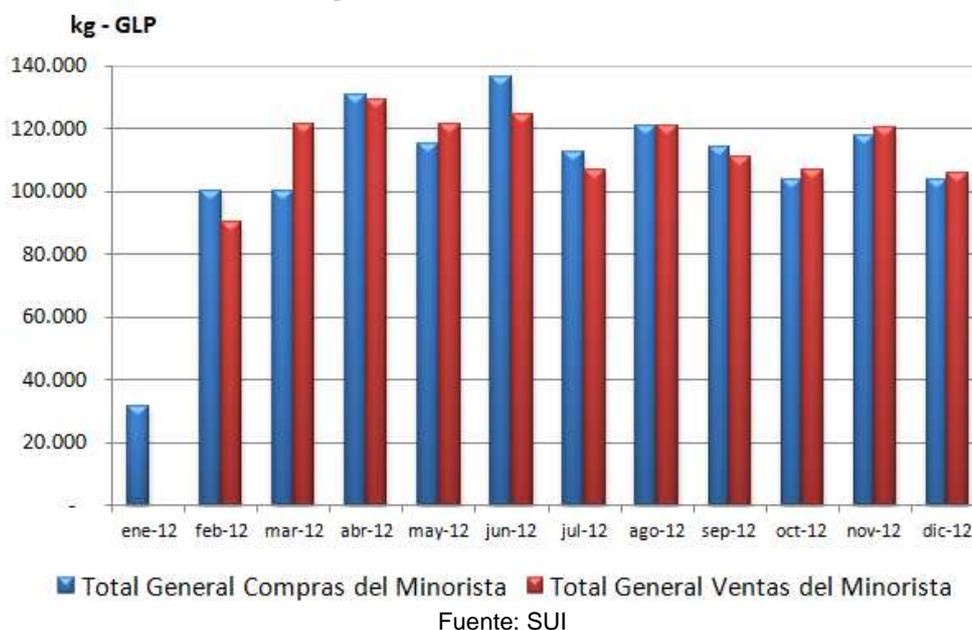
Las ventas del Minorista durante 2012 ascendieron a 1.260,2 toneladas de GLP; al respecto, se observa que pese a registrar expendios para la comercialización de GLP en cilindros, la totalidad de las ventas registradas por el Comercializador Minorista se dio a través de vehículos repartidores de cilindros en los departamentos de Valle del Cauca (en los municipios de Florida, Palmira y Pradera) y Cauca (en los municipios de Corinto, Miranda, Santander de Quilichao y Popayán).

4.4.1.2 Balance Compra – Venta de GLP del Comercializador Minorista

El balance de compra – venta del minorista muestra que la actividad estuvo predominantemente nivelada a lo largo de 2012 acumulando a final del año un remanente equivalente al 2,2% del total de las compras registradas durante el año que corresponden a 28,6 toneladas de producto.

³ Durante 2012 el prestador registró 13 expendios con una capacidad agregada de 9.441 kg (19.000 kg aprox), 2 de ellos localizados en la ciudad de Cali y 2 de ellos en la ciudad de Popayán.

Gráfico 4. Balance Compra - Venta de GLP 2012
Servigas de Occidente S.A. E.S.P.



5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 8. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Margen Operacional	5%	1%	No Cumple
Cobertura de Intereses – Veces	5		
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	9	15,5	No Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	3	9,4	No Cumple
Razón Corriente – Veces	2	1,2	No Cumple

Fuente: SUI

De acuerdo a los referentes establecidos, la empresa no cumple los indicadores de Margen Operacional, Rotación de Cuentas por Cobrar, Rotación de cuentas por pagar y Razón Corriente.

El margen operacional de la empresa es de 0,7 lo cual posiciona a la empresa muy lejana del referente sectorial; no obstante el auditor argumenta que la empresa genera utilidades netas para cubrir las obligaciones de la empresa.

La gestión de cobro de cartera la empresa evidencia que se otorgan plazos a clientes en un promedio de 16 días, lo cual genera que la empresa deba tomar las acciones para disminuir en una semana el plazo de pago a sus clientes y así poder lograr el referente sectorial. El Auditor Externo menciona que dado que por ser el primer año de operaciones, se otorgan créditos a algunos clientes.

La empresa en promedio paga sus obligaciones con proveedores cada 9 días, lo cual ubica a Servigas a 6 días del referente del sector. El Auditor señala que la empresa termino el año con facturas por pagar.

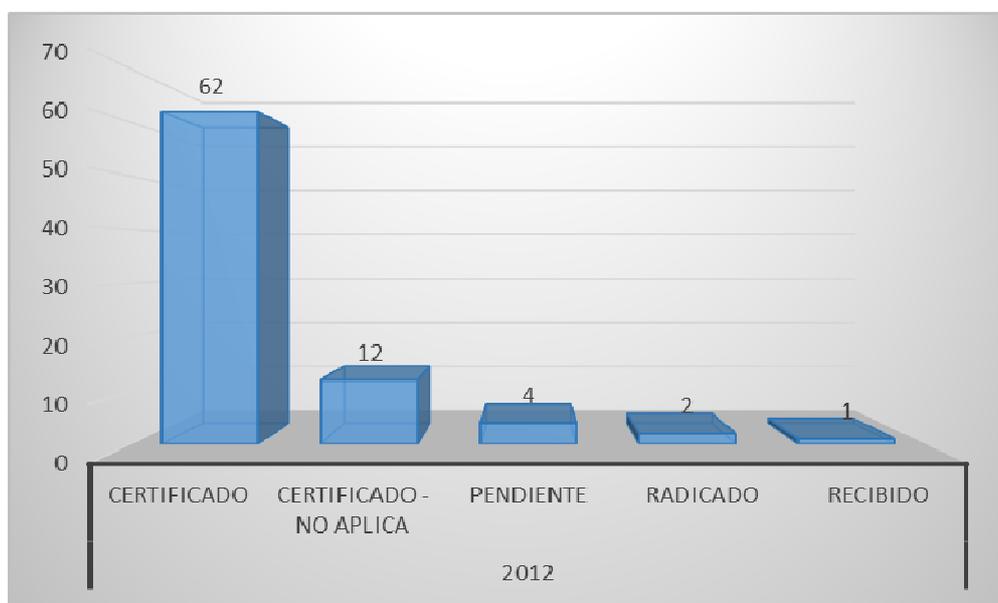
La razón corriente de Servigas es 1,2, lo cual implica que por cada peso que debe la empresa a corto plazo la compañía cuenta con un peso y veinte centavos para cancelar la obligación a corto plazo ante una eventual exigibilidad, lo anterior aunque positivo, estaciona a la empresa debajo del referente sectorial. El Auditor indica que la empresa genera recursos para cumplir los compromisos de GLP, pese a ser el primer año de operaciones.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.
- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 5. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento del 6,17% equivalente a 5 formatos no certificados.

Así mismo se observa que el porcentaje de formatos certificados como “No Aplica” para el año 2012 es del 14,81% lo que corresponde a 12 formatos.

Tabla 9. Formatos Certificados como “No Aplica” para el año 2012

FORMATO
E2 CARGO DE COMERCIALIZADOR Y TARIFA EN VEHICULO REPARTIDOR A USUARIO FINAL
E4 VENTAS EN CILINDROS
E3 CARGO DE COMERCIALIZACION Y TARIFA EN EXPENDIO A USUARIO FINAL
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395
BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395
NOVEDADES PDF GLP
ORGANIGRAMA PDF GLP
VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP
ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP
CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 9, la empresa certificó en total 12 formatos como “No Aplica”, de los cuales 13 son los formatos: E2 Cargo de Comercializador y Tarifa en Vehículo Repartidor a Usuario Final, E4 Ventas en Cilindros y E3 Cargo de Comercialización y Tarifa en Expendio a Usuario Final, los cuales le aplican dada su actividad como Comercializador Minorista.

También se encuentran 9 formatos del tópico financiero y de auditoria, los cuales son aplicables a todas las empresas independientemente de su actividad.

Finalmente al verificar la calidad de la información registrada por el Distribuidor se verificó la información en el formato D5 Ventas a Comercializador Minorista validando que no presente valores negativos en el campo Cantidad de cilindros, para este campo la empresa no presenta errores; así mismo se verificó el campo NIE, validando que estos se encuentren en la base de datos del SUI, dado lo anterior se encontró que la empresa ha reportado mal 11 NIE.

7. ACCIONES DE LA SSPD

A través de la comunicación SSPD 20132300234401 de 9 de mayo de 2013 la Superintendencia, requirió a la empresa el cargue inmediato de los anexos al plan contable de 2012; en respuesta, la empresa a través de comunicación SSPD 20135290240612 de 22 de mayo de 2013 envió los anexos al Plan Contable de 2012.

Durante 2012 no se adelantaron visitas al prestador para revisión de aspectos puntuales en materia tarifaria, comercial o financiera, en parte, dado al reciente inicio de operaciones de Servigas de Occidente S.A. E.S.P. en enero de 2012.

Por otro lado, se efectuó seguimiento permanente a la aplicación del régimen tarifario por parte de la empresa, sin evidenciarse presuntos incumplimientos de la normatividad vigente, por lo cual no fue necesario adelantar acciones particulares frente a la Empresa. La Dirección Técnica de Gestión de Gas no tuvo conocimiento de quejas tarifarias relevantes, que ameritaran acciones específicas respecto a estos temas.

De otra parte, no se realizaron requerimientos por incumplimiento en el cargue de información al SUI durante 2012.

Si bien no se evidenciaron hechos de índole técnica a considerar por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible como eventos de seguimiento puntuales, dentro de las acciones de vigilancia y control programadas, la empresa será incluida en el cronograma general de visitas para verificación de aspectos técnicos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La gestión financiera de Servigas de Occidente, en su primer año de operaciones, se caracteriza por registrar todas sus operaciones a corto plazo y por tener unos costos y gastos operacionales que absorben casi en su totalidad las ventas por GLP de la empresa, lo cual genera que la utilidad neta de la empresa haya dependido de la obtención de ingresos extraordinarios los cuales no están relacionados con su objeto social. Adicionalmente, es importante señalar que la alta financiación externa de la empresa se hace a través de proveedores y acreedores, y no de obligaciones financieras.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda ejercer control a la gestión operacional de la empresa para que el éxito del negocio dependa en mayor proporción de la comercialización de GLP. Finalmente, es importante señalar que el auditor en su informe de viabilidad financiera, menciona que la estructura de la deuda de la empresa es de largo plazo y recomienda trasladar parte de la deuda al corto plazo; no obstante, la empresa cargó en plan contable al SUI sin ninguna participación en cuentas a largo plazo, lo cual se evidencia en los estados financieros dictaminados por la empresa.

Se hace necesario efectuar una consolidación de información respecto a los datos que se manejan en el SUI y los que se reportan por parte del AEGR, ya que en temas como el número de vehículos repartidores del servicio de GLP las cifras no coinciden, por lo tanto, se hace necesario oficiar a la empresa para que brinde claridad sobre el tema y del mismo modo avale la información reportada.

De otra parte, en razón a que no fue posible acceder al contrato de condiciones uniformes aplicado por la empresa en la prestación del servicio de gas licuado de petróleo, pese a que reporta ventas⁴ en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, no se puede emitir concepto sobre la aplicación de la regulación por parte de la empresa en esta materia.

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la justificación por la cual no se ha cargado copia del contrato en la información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS dando aplicación total a las disposiciones de la resolución 023 de 2008, en lo relacionado con el Contrato de Servicios Públicos.

Considerando que la empresa solamente registra una reclamación durante el año 2012, se recomienda requerir a la empresa para que presente un informe sobre las

⁴ Según información consultada en www.sui.gov.co/REPORTES/Ventas. Julio 24 de 2013.

PQR atendidas y sobre el sistema de atención de Peticiones, Quejas y Recursos implementado por la empresa. Así mismo requerirla por el no reporte de esta información al Sistema Único de Información – SUI, si es el caso.

Se encuentra oportuno validar la información aportada al SUI por Servigas de Occidente S.A. E.S.P. referente a la infraestructura de almacenamiento y comercialización (Depósitos y Expendios) a su cargo teniendo en cuenta que el Auditor Externo de Gestión y Resultados señala en su informe que “(...) la empresa cuenta con un depósito en la zona :POSTE 1600 VIA SALIDA A PRADERA en el km 6 CORR AGUA CLARA(...)”, establecimiento que no se encuentra relacionado dentro de reportados por el prestador y por el contrario no refiere los 13 expendios registrados por la empresa.

Las tarifas aplicadas durante 2012 por Servigas de Occidente para entregas a través de Vehículo Repartidor de Cilindros para el cilindro de 40 libras de capacidad resultaron en promedio superiores en comparación con el promedio nacional encontrándose hasta un 17% por encima.

Si bien el prestador cuenta con expendios para el ejercicio de su actividad como comercializador minorista, no ha registrado ventas a través de dicho medio desde su inicio de operaciones en enero de 2012 por lo cual se recomienda validar tal información con Servigas de Occidente S.A. E.S.P.

Se recomienda requerir a Servigas de Occidente S.A. E.S.P. por cuanto se evidencia el presunto cargue inoportuno de la información de tarifas para el mes de diciembre de 2012.

A partir del análisis de calidad y reporte de información al SUI, se observa que la empresa presenta 5 formatos no certificados por lo que se recomienda requerir a la empresa para que haga el cargue de los formatos pendientes lo más pronto posible.

Adicionalmente, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como “No Aplica”, toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Finalmente, se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como “No Aplica” para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.